



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20264030011855
20264030011855
Fecha: 25-08-2026

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 modificado por el Decreto 746 de 2022, Decreto 1198 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la Planta de Personal de la - ANI, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **Técnico Asistencial, Código O1, Grado 07**, cargo perteneciente a la Planta del Despacho del Presidente de la.

Que verificada la hoja de vida de **MANUEL ANTONIO NAVARRETE RODRÍGUEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1.030.648.600**, el GIT de Talento Humano constató que cumple con el perfil establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado por la Resolución No. 1069 de 2019, y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Técnico Asistencial, Código O1, Grado 07**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **MANUEL ANTONIO NAVARRETE RODRÍGUEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1.030.648.600**, en el empleo de **Técnico Asistencial, Código O1, Grado 07**, cargo perteneciente a la Planta del Despacho del Presidente de la.

PARÁGRAFO. Las funciones que deberán ejercerse en virtud de este nombramiento son las establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia, adoptado mediante Resolución No. 1069 del 15 de julio de 2019 y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen. La ficha de funciones para el cargo hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **MANUEL ANTONIO NAVARRETE RODRÍGUEZ** al correo electrónico manuelnavarrete2020@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **25-08-2026**

RICARDO AYERBE PINO
Presidente

Elaboró: Hernán Vargas - TH
VoBo: SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL VICE (E)